PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 9372.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA AL SEÑOR JUAN ESPIRITU BENITEZ.-

---

Asunción, Enero 4 de 1950.-

N. 1909

VISTA: la presentación del Señor Juan Espíritu Benítez (Exp. Nº 645./49 M.H.), en la que solicita su jubilación ordinaria en mérito a los treinta años de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el dictámen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloria Financiera; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 7648 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente, que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Acuérdase jubilación ordinaria mensual de ₲s. 90;08.- NOVENTA GUARANIES CON OCHO CENTIMOS al Señor Juan Espíritu Benítez en mérito a los treinta años de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.- Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

4-1-1950.

CFC./